

ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Servicios y Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, S. L.», por la suma total de 16.852,53 euros de principal (8.963,64 euros a favor de don José Antonio Maneiro García y 7.888,89 euros a favor de don Avelino Miranda Sande); más 891,11 euros en concepto de intereses de mora (473,97 euros a favor de don José Antonio Maneiro García y 417,14 euros a favor de don Avelino Miranda Sande), más 1.685,25 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costs, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—35.269.

SEUR GEOPOST, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIO E INFORMACIÓN URGENTE DE TRANSPORTES, S. A.

Sociedad unipersonal

WALL STREET ENTERPRISE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 22 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las tres sociedades, siendo Servicio e Información Urgente de Transportes, S.A., Sociedad Unipersonal y Wall Street Enterprise, S.A., Sociedad Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de las sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—36.103. y 3.^a 28-6-2005

SEVILLA CAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter ordinario, tendrá lugar en las oficinas de la sociedad de la calle Almirante Lobo, s/n, edificio Cristina de Sevilla, local bajo, el día 13 de julio de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de julio, a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, con la presencia e intervención de fedatario público y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión. Igualmente se decidirá sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y la censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad las cuentas anuales que se someten a aprobación.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—Administrador único, Juan Antón Io Miguez Martín.—35.120.

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de junio de 2005 se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de julio de 2005 a las 10,00 horas, en Madrid, calle Infanta María Teresa número 4, local 3, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las cuentas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

Todo accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo, José Hernández-Mora Zapata.—35.510.

SOL MELIÁ, S. A.

(Sociedad absorbente)

AZAFATA, S. A.

Sociedad unipersonal

LAVANDERÍAS COMPARTIDAS, S. A.

Sociedad unipersonal

MELIÁ CATERING, S. A.

Sociedad unipersonal

INVERSIONES INMOBILIARIAS

SILVERBAY, S. L.

Sociedad unipersonal

SECADE XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

INVERSIONES LATINO

AMÉRICA 2000 S. L.

Sociedad unipersonal

AKUNTRA XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

DARCUO XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA BULMES, S. A.

CONSORCIO EUROPEO, S. A.

PARKING INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo asimis-

mo lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que en fecha 7 de junio de 2005, las Juntas Generales de accionistas de Sol Meliá, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, y Parking Internacional, Sociedad Anónima, así como el socio único de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Darco XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Darco XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, Parking Internacional, Sociedad Anónima, por parte de Sol Meliá, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sol Meliá, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Sol Meliá, Sociedad Anónima, José María Lafuente López.—Los Secretarios, los Administradores solidarios y el Administrador único según proceda.—Secretario del Consejo de Administración, don José María Lafuente López, Sol Meliá, Sociedad Anónima.—Administrador único, don Juan Rotger Garau, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima.—Secretario del Consejo de Administración, don Sebastián Escarrer Jaume, Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Parking Internacional, Sociedad Anónima.—Administrador solidario, don Gabriel Escarrer Jaume, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Darco XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—36.395. 2.^a 28-6-2005